

**Archivo Municipal  
de  
MEDINA DE LAS TORRES**

*Código de referencia* : ES.06081.AMMT/1.1.01//48.17

*Título* : Disposiciones recibidas

*Fecha(s)* : 1568-03-06. Madrid

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 1 hoja

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Medina de las Torres



Don philipe Por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de jerusalem de Navarra de granada del reino de mallorca de  
 sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de laen de los algarues de algezira de gibraltar conde de flandes y de bretaña y de otros muchos reynos de la corona de  
 castilla de medina de las torres se presente en el mio consejo de las ordenes con un testimonio y una peticion en grado de app en aquel que de de suete lugar  
 de un mandam<sup>to</sup> que distes a pedim de joan veltran de quebara vez de la dha villa en que mandastes a los oficiales del dho consejo que jurasen de calumia estando  
 presente el dho juan veltran y les pudiesen adertos articulos que les pusiese sopena de excomunion mayor aca del dho que con el dho consejo trata sobre el asiento  
 que sus consortes pretenden en la capilla de la yglesia mayor de la dha villa segund que en el dho manz am se contiene el qual dho ser ninguno y justo y agra  
 uiado replicandonos lo mandasemos de clarar por tal y desamole en el dho grado proveyendo que ausolviere des a los dho oficiales de la excomunion en que stauan por el dho  
 mandam<sup>to</sup> o amola nia mio fuese lo qual visto por los del dho mio consejo con acuerdo por esta nia carta os mandamos que luego como con ella fuerdes lo que dho ausolviere des  
 y hagais ausoluer a los oficiales del dho consejo de medina de las torres y a otras quales quier personas que por la dha razon lo qual quier cosa a ello toante touiere des  
 y descomulgados y a los y quiteis quales quier censuras y en el dho que sobre ello ayais puesto y hecho poner por t<sup>no</sup> de ochenta dias primis siguientes que sean  
 y requirten de dedia que asi los ausolviere des y a los dho las dhas censuras y no fagades en cal por alguna manera se pena de la nia mio y de diez mil mrs  
 de obras pias sola qual mandamos al scriuano o notario ante quien apasado o enayo poder esta el proceso de la dha causa y quales quier autos a ello toantes  
 que dentro de tres dias primis siguientes despues de la notifiacion desta nia carta de yentegue ala parte del dho consejo traslado de todo ello scripto en limpio signado  
 cerrado y sellado en manera que haga fe pagando por ello los dhs que justa mente de uiere para que lo traiga y presente en el dho mio consejo y en el de ve  
 y pteua justicia dada en madrid a seis de marzo de mill e quatro y setenta e quatro años

Joan veltran  
 en dho

Joan veltran  
 de quebara

Alfonso de  
 alcazar

J. P. don miguel  
 de cardena

Yo don miguel de cardena  
 de cardena  
 de cardena  
 de cardena

al prior de leon que ausuelva por ochenta dias a los oficiales del consejo de medina de las torres y a los que mas touiere des comulgado por razon de un m<sup>to</sup> que dho a pedim de  
 juan veltran de quebara y a los censuras y a los autos



